



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ S.A.S contra MUNICIPIO DE MEDELLIN, evidencia el despacho que mediante memorial presentado por la apoderada del demandante, solicita al despacho el desistimiento de la demanda.

El Despacho por considerarlo procedente accede a la solicitud de desistimiento de la demanda, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 314 del Código General del Proceso. Sin condena en costas, atendiendo a que el mismo fue presentado con ocasión de una decisión proferida por este despacho en un proceso donde se solicitaron similares pretensiones.

En consecuencia se declara terminado el proceso y se ordena el archivo correspondiente del mismo, previo las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 132, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 3 de AGOSTO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Laborales 004
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebed98eab3f3bb832d614c37b05f250206cf35f20a2839
ea305c77531c33b2ac

Documento generado en 02/08/2021 01:21:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>